

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

BOP-A-2025-21

ANUNCIO.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Convivencia, Seguridad y Orden Público en El Guijo.**DON JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA) HACE SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 30 diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Convivencia, Seguridad y Orden Público en El Guijo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

El Guijo, 2 de enero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4B4C D892 D6AB DAEE 8B28 **Fecha Firma:** 17-01-2025 07:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



4B4CD892D6ABDAEE8B28

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**